

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 20242041

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	20242041
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMISIÓN DE AIRE DE MOTOR PARA EL AVIÓN CN-235 (T.19)
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición y suministro del equipo de admisión de aire del motor incluido en los catálogos ilustrados de piezas asociados al Sistema de Armas CN-235 del Ejército del Aire y del Espacio, necesario para el mantenimiento de esta flota y detallado en el PPT del contrato.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	350.000 €

A. CRITERIO IMPORTE

A. CRITERIO IMPORTE	-
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	 El importe total de cada una de las ofertas se calculará sumando los importes parciales obtenidos de multiplicar el precio unitario ofertado para cada uno de los artículos por la cantidad estimada. El precio unitario vendrá expresado con dos decimales. La calificación del contrato es de suministro en función de las necesidades de la Administración, conforme la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El contrato será adjudicado hasta el importe máximo previsto para el presupuesto base de licitación. Si un licitador no oferta algún artículo o referencia se considerará, a efectos de valoración de este criterio, que dicho artículo tiene un importe igual al de la oferta más alta de los restantes licitadores incrementada en un 20%. La aplicación de estos términos dará lugar a un "importe de la oferta corregido solo a efectos de valoración" que será el que se integre en la fórmula utilizada para la puntuación de este criterio. Se considerarán artículos no ofertados: Si algún licitador, para una referencia concreta, no oferta alguno de los criterios objetivos de valoración, el artículo se considerará no ofertado. En el caso de que ningún licitador oferte algún artículo, este no se considerará a los efectos de valoración. Las ofertas que incluyan, para una referencia concreta, precios unitarios condicionados a la entrega de una cantidad mínima, superior a las previstas en el Anexo 1 del PPT, dicho artículo se considerará no ofertado.
FÓRMULA UTILIZADA PARA SU PUNTUACIÓN	Teniendo en cuenta las premisas anteriores, las ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la Fórmula Lineal con Pendiente Inicial Máxima (FormuLin-PIM): $ITi = 80x \left(\frac{max(PBL, OM) - oferta\ a\ valorar}{max(PBL, OM) - min(0,8xmax(PBL, OM), mejor\ oferta)} \right)$

DSO/OAD/SEGEF

	Donde: $ITi \rightarrow \text{Puntuación del criterio importe.}$ La puntuación se expresará con dos decimales de aproximación. $PBL \rightarrow \text{Presupuesto base de licitación}$ $OM \rightarrow \text{Oferta de mayor importe.}$ $Oferta \ a \ valorar \rightarrow \text{Importe de la oferta que se trate de puntuar.}$ $Mejor \ oferta \rightarrow \text{Se considera como mejor oferta la de menor importe entre todos los licitadores.}$
OFERTA MEJOR PUNTUADA	Asigna la puntuación más alta a la oferta cuyo importe presente una mayor reducción respecto del máximo entre el PBL y la Oferta de Mayor Importe.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	80 puntos
BANDA DE PUNTUACIÓN	El máximo de 80 puntos se asignaría a la oferta cuyo importe presente una mayor reducción respecto al máximo entre el Presupuesto Base de Licitación y la Oferta de mayor importe (siempre que la oferta sea igual o menor al 0,8 x el máximo entre el Presupuesto Base de Licitación y la Oferta de mayor importe).
PONDERACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO	La puntuación obtenida se incorpora directamente en la fórmula de valoración total (Punto 4).
BANDA DE PUNTUACIÓN (PONDERADA)	En la fórmula de valoración total, los puntos asignados al criterio "Importe" con un máximo de 80, se suman a los obtenidos por el criterio "Plazo de entrega". La puntuación total máxima es de 100 puntos sumando los dos criterios.
VALOR ECONÓMICO DEL PUNTO	Considerando el tramo de importes comprendido entre el máximo del PBL y la Oferta de mayor importe y el 80% de este máximo, el valor económico del punto (VEP) se obtiene aplicando la siguiente formula: $VEP = \frac{max(PBL, OM) - 0.8 \ x \ max(PBL, OM)}{80}$

B. CRITERIO PLAZO DE ENTREGA

	·
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Para la valoración de este criterio se realizan las siguientes precisiones:
	1. El plazo de entrega total de cada una de las ofertas se calculará sumando los plazos de entrega de cada uno de los artículos ofertados.
	2. El plazo se ofertará en días naturales.
	3. A efectos de atribución de puntos, no se considerarán plazos de entrega de artículos inferiores a sesenta días naturales. Por ello los plazos de entrega menores a este periodo de tiempo se considerarán referidos a sesenta días.
	4. Si un licitador ofertara un rango de plazos se considerará, para el cómputo del plazo de entrega, el máximo del rango. En su caso se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.
	5. En caso de que un licitador estime entregas parciales se considerará, para el cómputo del plazo de entrega, el de la última entrega.
VINCULACIÓN Y VALOR APORTADO	La disponibilidad a su debido tiempo de los artículos objeto del contrato es importante para asegurar la operatividad de la flota.





AL OBJETO DEL CONTRATO	
TIPO DE CRITERIO	Objetivo
FORMA DE VALORACIÓN	El plazo de entrega se cuantificará en días naturales.
FÓRMULA O SISTEMA DE PUNTUACIÓN	La puntuación se otorgará de acuerdo con la siguiente fórmula: $ CPi = 20x \left(\frac{mejor\ oferta}{oferta\ a\ valorar}\right) $ Donde: $ CPi \rightarrow \text{Puntuación del criterio Plazo de entrega}. $ $Oferta\ a\ valorar \rightarrow \text{Plazo}$ de entrega de la oferta que se trate de puntuar. $ Mejor\ oferta \rightarrow \text{Se considera como mejor oferta la de menor plazo de entrega entre todos los licitadores. } $
OFERTA PEOR PUNTUADA	La que presente un mayor plazo de entrega.
PUNTUACIÓN MÍNIMA	La resultante de la aplicación de la fórmula a la oferta que presenta un mayor plazo de entrega.
OFERTA MEJOR PUNTUADA	La que presente un menor plazo de entrega.
LÍMITE DE SATURACIÓN	A efectos de atribución de puntos, no se considerarán plazos de entrega de artículos inferiores a sesenta días naturales. Por ello los plazos de entrega menores a este periodo de tiempo se considerarán referidos a sesenta días.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	20 puntos, a otorgar a la oferta que presente un menor plazo de entrega.
BANDA DE PUNTUACIÓN	Desde los 20 puntos que se asignarían a la mejor oferta, hasta los puntos que, mediante la aplicación de la fórmula, se asignarían a la oferta que presente mayor plazo de entrega.
PONDERACIÓN DEL CRITERIO	La puntuación obtenida se incorpora directamente en la fórmula de valoración total (Punto 4).
BANDA DE PUNTUACIÓN (PONDERADA)	En la fórmula de valoración total, los puntos asignados al criterio "Plazo de entrega" con un máximo de 20, se suman a los obtenidos por el criterio "Importe". La puntuación total máxima es de 100 puntos sumando ambos criterios.
VALOR COMPARATIVO DEL CRITERIO	Respecto al criterio Importe:
	Como ejemplo meramente orientativo, considerando una mejor oferta sobre el criterio "Importe" con importe total igual al 80% del máximo entre PBL y Oferta de mayor importe, los 20 puntos a otorgar al criterio "Plazo de entrega" se obtienen por el criterio "Importe" mediante una reducción (R), teniendo la puntuación máxima de ambos criterios (80 para el criterio "Importe" y 20 sobre el criterio "Plazo de entrega"), aplicando la siguiente formula:
	$R = Oferta \max - \left(\frac{((80 - 20) x \max(PBL, OM) + (20 x (0,8 x \max(PBL, OM))))}{80}\right)$



DSO/OAD/SEGEF

C. VALORACIÓN FINAL

FÓRMULA O SISTEMA DE PUNTUACIÓN	La puntuación final se otorgará de acuerdo con la siguiente fórmula:
	Pi = ITi + CPi Donde:
	Pi ightarrow Puntuación final. $ITi ightarrow Puntuación obtenida por el criterio "Importe".$ $CPi ightarrow Puntuación obtenida por el criterio "Plazo de Entrega".$
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	La propuesta de adjudicación recaerá en la oferta que obtenga mayor puntuación.
BANDA DE PUNTUACIÓN	Máximo de 100 puntos.
DECISIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTOS	En caso de que dos o más licitaciones obtuviesen el mismo número de puntos, se resolverá en base a la mayor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación de acuerdo al siguiente orden: 1º ITi, 2º CPi